



DI-DGOPC: 042 2023

Buenos Aires, 24 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N° 111/2023 - Licitación Privada N° 02/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Área Tecnológica solicita la adquisición de cinco (5) licencias Tableau Creator para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, con la finalidad de brindar la capacidad de desarrollo de tableros a los analistas, con la herramienta Desktop en sus computadoras.

Que, la contratación se realiza por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que, al llamado programado para el 21 de noviembre de 2011, se presentó 1 (una) sola firma "BLUE PATAGON SRL" (cuit 30-71052163-4), conforme al Acta de Apertura obrante a fs. 9.

Que, la empresa BLUE PATAGON SRL cotiza a fs. 19 las CINCO (5) LICENCIAS TABLEAU DESKTOP & PREP & CREATOR SERVER por la suma total anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 19.975), a razón de Dólares Estadounidenses Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco (U\$S 3.995) cada una, pagaderos en Pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina dólar vendedor del día anterior a la fecha de la factura.

Que, la documentación perteneciente a la BLUE PATAGON SRL obra agregada a fs. 15/22 (propuesto comercial), a fs. 23 (declaración jurada de representante oficial de la marca TABLEAU), a fs. 24 (complemento declaración jurada Pliego de Bases y Condiciones), fs. 26/34 (copia estatuto constitutivo SRL y sus modificaciones), fs. 35/37 (constancias inscripción Afip, libre deuda Afip, no registro de sanciones laborales Repsal) y a fs. 39/46 (póliza seguro de caución mantenimiento de oferta).

Que, las constancias actualizadas de la mencionada empresa, lucen incorporadas a fs. 49 (inscripción Afip), fs. 50 (libre deuda Afip) y a fs. 51 (inexistencia de sanciones laborales REPSAL).

Que, el presente procedimiento encuadra en una Licitación Privada, conf. artículo 25, inciso c) del Decreto delegado Nro. 1023/01, conforme lo autorizado por la Dirección General a fs. 2.

Que, a fs. 52, la Coordinación Administrativa y Técnica aconseja preadjudicar la contratación de marras a la firma "BLUE PATAGON S.R.L." (cuit 30-71052163-4), por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 3 obra la afectación preventiva correspondiente.

Que, el Área Legal tomó su intervención a fs. 53.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 02/2023 que tramita por expediente EXP-OPC N° 111/2023 para la adquisición de "CINCO (5) LICENCIAS CREATOR PARA EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE DATOS TABLEAU" por el término de doce (12) meses desde el 01 de Diciembre de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma **BLUE PATAGON SRL** (cuit 30-71052163-4), su oferta presentada para la adquisición de CINCO (5) LICENCIAS TABLEAU DESKTOP & PREP & CREATOR SERVER por la suma total anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 19.975), a razón de Dólares Estadounidenses Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco (U\$S 3.995) cada una, debiendo consignarse en la facturación el importe equivalente en Pesos, tomándose para el cálculo la cotización del dólar oficial del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de la factura.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRSUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 042 2023